



**ASESORÍA &
RESULTADOS**

HUEHUETLÁN EL GRANDE 2023

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO FORTAMUN
RESUMEN EJECUTIVO**

Contenido

Contenido	1
Marco Legal.....	2
Plan Anual de Evaluación	3
Objetivos de la Evaluación.....	4
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos.....	4
Nota Metodológica.....	5
Alcance de la Evaluación	6
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	7
Recomendaciones	9
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.....	11
Valoración Final del Programa.....	13



Marco Legal

La presente evaluación se lleva a cabo teniendo como fundamento los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el cuarto trimestre de 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

De igual manera, constituyen base fundamental los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal (DOF, 30 de marzo de 2007), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y los numerales 2,11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de las aportaciones federales, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Así mismo, dentro de la normatividad Estatal, en cumplimiento al artículo 108 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones, la Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022, en sus Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus capítulos III, IV, V y VI, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, en sus artículos 6, 7, 8, Títulos IV, sexto y noveno, y al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, del municipio de Huehuetlán El Grande del Estado de Puebla.



Plan Anual de Evaluación

Dando cumplimiento al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) lleva a cabo las evaluaciones a programas y políticas de desarrollo social las cuales tienen a bien cumplir con los siguientes objetivos:

-) Proveer información válida y confiable que apoye el análisis de la política de desarrollo social y la mejora continua de los programas, y que contribuya a que las autoridades articulen políticas públicas que brinden resultados, y
-) Contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas al informar a la ciudadanía, quien aporta los recursos para la ejecución de la política social, sobre los resultados de las diferentes acciones de política social.

Teniendo como finalidad de determinar los programas sociales sujetos a evaluación, así como los tipos de evaluación y su cronograma de ejecución, y tomando en cuenta las sugerencias de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el CONEVAL, en conjunto con las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, emite cada año el Programa Anual de Evaluación (PAE).

De esta forma, el CONEVAL contribuye con la generación de información de cada uno de los programas sociales. Para conocer el desempeño integral de los programas es necesario analizar los resultados del conjunto de evaluaciones, pues cada evaluación tiene un objetivo específico. Sólo se alcanza un diagnóstico general adecuado gracias a la complementariedad de todas ellas.

En ese tenor la presente Evaluación está apegada a los lineamientos Generales del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y atiende a lo establecido en el Programa Anual 2024.



Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Valorar el desempeño del FORTAMUN transferido al municipio de Huehuetlán El Grande aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos

- J Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio de Huehuetlán El Grande, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- J Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- J Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- J Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- J Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- J Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

Fuente: (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2024).



Nota Metodológica

En la presente evaluación se han utilizado los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2022, para el municipio de Huehuetlán El Grande, son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, emitidos con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2024 para evaluación de tipo de Específica de Desempeño.

Por otro lado, es importante señalar que el aspecto central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FORTAMUNDF ejercido por el municipio de Huehuetlán El Grande; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de la Matriz de Marco Lógico (MML).

Sin embargo, se hace la aclaración de que el resto de la evaluación tiene como base requerimientos señalados tanto por el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2015), como por la Secretaría de Bienestar, como lo es la Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio, el impacto del programa en el municipio por medio de diversos análisis realizados a la inversión del programa, y el análisis y la valoración de la cobertura del programa que se debe realizar con base en la cobertura del programa, y no únicamente en base a los lineamientos del mismo, los cuáles no son considerados dentro de la sección de preguntas.

Evidentemente considerando que los TdR representan una guía formal, pero no un manual de seguimiento estricto, se ha abordado el análisis de éstos últimos aspectos no considerados en las preguntas, desde una perspectiva numérica y gráfica que permite una adecuada comprensión del comportamiento de la inversión hacia los funcionarios que son los responsables de la aplicación, resguardo y vigilancia de la utilización de los fondos, pero no necesariamente son expertos en los aspectos técnicos de una evaluación, es decir, cumpliendo básicamente con los TdR publicados por instancias oficiales, se ha ampliado la evaluación hacia aspectos esenciales del desempeño no contemplados en las preguntas pero mencionados como requerimientos en dichos documentos.



Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUNDF respecto al ejercicio fiscal 2023, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones. (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2024).



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

En este apartado se consideran dentro de la siguiente Tabla las “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Tabla 1 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Fortaleza	Debilidad
El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con la descripción de hechos negativos que pueden ser atendidos por el Fondo, así como programas para su combate, e indicadores de referencia para contrastar los resultados.	Se sugiere la elaboración de los árboles de problemas y de objetivos, como evidencia del análisis de los problemas hasta su origen, y del estudio de la selección de las posibles soluciones hasta elegir las más viables.
El Ayuntamiento diseñó un Programa con base en dos ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, y desarrollado en otros instrumentos de Planeación en conformidad con la Metodología de Marco Lógico, el cual tiene indicadores completos y adecuados que permitirán su seguimiento, además de haberse hecho la previsión presupuestal necesaria para su cumplimiento, y de haberse nombrado como responsables de su seguimiento a los funcionarios de mayor jerarquía en el Ayuntamiento.	Se sugiere una capacitación con fines de actualización, y una de carácter completo para las áreas de Contraloría y Contabilidad, así como la publicación de la normatividad relativa al fondo para fines de Transparencia.
El depósito de las ministraciones mensuales se encuentra sistematizado y adecuadamente registrado en un Sistema de Contabilidad, es informado y utilizado por las áreas responsables de la operación del programa, lo que permite un cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento.	Se sugiere la elaboración de un formato que permita a personas en particular y a Comités Independientes la solicitud de obras o acciones en su beneficio. El formato deberá contener información socioeconómica que permita determinar la factibilidad de su solicitud. Además de seguirse un protocolo que les permita conocer la respuesta.
	Se sugiere la implementación de Fichas Técnicas de Indicadores como herramienta de apoyo para el personal no familiarizado con la Metodología de Marco Lógico, pero responsable de la entrega de la información necesaria para el seguimiento de los Programas Presupuestales.
Oportunidad	Amenaza
Se sugiere considerar dentro de la planeación el pago por concepto de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, así como la modernización de los sistemas de recaudación locales, con el propósito de disponer de un mayor monto de recursos de	Por lo que respecta a la participación ciudadana, no se llevaron a cabo las cuatro sesiones del COPLADEMUN, por lo que se sugiere que se elabore un calendario en la primera sesión con las fechas programadas de las siguientes sesiones, y que se lleven de acuerdo con la reglamentación



<p>libre disposición, que pueden ser utilizados en programas sociales.</p>	<p>correspondiente, una inicial y de priorización, dos de seguimiento y una de informe final.</p>
<p>El Ayuntamiento diseñó una Matriz de Indicadores para Resultados exclusivo del municipio, la cual se encuentra completa a nivel de Resúmenes Narrativos, lo que facilitará su seguimiento.</p>	<p>Se sugiere el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de Rendición de Cuentas, para estar en condición de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones de Transparencia.</p>
<p>Se sugiere hacer las adecuaciones necesarias para que la correspondencia entre los distintos instrumentos de planeación sea de por lo menos el 90%.</p>	<p>Se sugiere que los informes de los avances de los Programas Presupuestales se realicen en conformidad con la normatividad correspondiente, es decir, un informe inicial, dos de seguimiento y un reporte final.</p>
<p>Se sugiere que, una vez validada, la Contraloría implemente algún mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la presente evaluación, con el propósito de convertir a la evaluación en un instrumento de mejora continua de la Administración Municipal.</p>	<p>Se sugiere elaborar el Programa anual de Obras y Acciones en los meses de enero a marzo, con el propósito de cumplir con la totalidad de los módulos en todos los trimestres.</p>

Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Diagnóstico que se encuentra dentro del Plan Municipal de Desarrollo, señala la problemática como hechos negativos por atender, delimitándola mediante cifras de instituciones oficiales, y con información actualizada.	Se sugiere que desde la planeación se considere el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	Tesorería de Dirección Obras Públicas	Evitar recargos, actualizaciones y multas, en detrimento de los recursos del municipio y, de la misma manera, la modernización de los Sistemas de Recaudación, con el propósito de incrementar los ingresos del Ayuntamiento o en beneficio de la población	Es uno de los objetivos del fondo.
Planeación estratégica y contribución	El Ayuntamiento diseñó una Matriz de Indicadores para Resultados exclusivo del municipio, la cual se encuentra completa a nivel de Resúmenes Narrativos, lo que facilitará su seguimiento	se sugiere que se elabore un calendario en la primera sesión con las fechas programadas de las siguientes sesiones, y que se lleven de acuerdo con la reglamentación correspondiente, una inicial y de priorización, dos de seguimiento y una de informe final.	Planeación de Dirección Obras Públicas	Que se de cumplimiento a las obligaciones de Participación Ciudadana.	Son obligaciones reglamentarias.
Participación Social,	El Programa cuenta con	Se sugiere un curso de	Contraloría	Contar con personal	Es indispensable



Transparencia y Rendición de cuentas	indicadores completos y adecuados, lo que permitirá el seguimiento en los avances y cumplimientos de las metas.	capacitación en ejercicio de fondos federales al personal de Tesorería.		capacitado en todas las etapas de la ejecución de los fondos federales.	e para evitar desviaciones y responsabilidades.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Para fines del FORTAMUNDF, la Población Objetivo y Atendida son equivalentes al total de la población del municipio.	Se sugiere que la correspondencia entre los distintos instrumentos de planeación sea de por lo menos el 80%.	Planeación de Dirección de Obras Públicas Tesorería Contraloría	Que los distintos instrumentos sean una guía en cada etapa del cumplimiento del programa	Es necesario de acuerdo con la MML.
Orientación y Medición de Resultados	El Ayuntamiento cuenta con medios digitales por medio de los cuáles informa a la población sobre el cumplimiento de sus obligaciones de Rendición de Cuentas, las cuáles cuentan con la información actualizada.	N/A			Se cumple con los parámetros solicitados en la sección.
Evaluación de los Recursos Transferidos	NA	Se sugiere que, una vez validada, la Contraloría implemente algún mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la presente evaluación.	Contraloría Todas las áreas del fondo.	Convertir a la evaluación en un instrumento de mejora continua de la Administración Municipal	Es el propósito final de la evaluación.



Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con la descripción de hechos negativos que pueden ser atendidos por el Fondo, así como programas para su combate, e indicadores de referencia para contrastar los resultados. Aunque

Además, el Ayuntamiento diseñó un Programa con base en dos ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, y desarrollado en otros instrumentos de Planeación en conformidad con la Metodología de Marco Lógico, el cual tiene indicadores completos y adecuados que permitirán su seguimiento, además de haberse hecho la previsión presupuestal necesaria para su cumplimiento, y de haberse nombrado como responsables de su seguimiento a los funcionarios de mayor jerarquía en el Ayuntamiento.

Como parte de la Metodología de Marco Lógico, el Ayuntamiento diseñó una Matriz de Indicadores para Resultados exclusivo del municipio, la cual se encuentra completa a nivel de Resúmenes Narrativos, lo que facilitará su seguimiento. Sin embargo, se sugiere la elaboración de los árboles de problemas y de objetivos, como evidencia del análisis de los problemas hasta su origen, y del estudio de la selección de las posibles soluciones hasta elegir las más viables. Además, se sugiere la implementación de Fichas Técnicas de Indicadores como herramienta de apoyo para el personal no familiarizado con la Metodología de Marco Lógico, pero responsable de la entrega de la información necesaria para el seguimiento de los Programas Presupuestales.

Con relación al Control Interno, se encontró que el depósito de las ministraciones mensuales se encuentra sistematizado y adecuadamente registrado en un Sistema de Contabilidad, es informado y utilizado por las áreas responsables de la operación del programa, lo que permite un cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento.

Sin embargo, en el rubro de Planeación, se encontraron áreas de oportunidad, por lo que se sugiere hacer las adecuaciones necesarias para que la correspondencia entre los distintos instrumentos de planeación sea de por lo menos el 90%. Además, se sugiere elaborar el Programa anual de Obras y Acciones en los meses de enero a marzo, con el propósito de cumplir con la totalidad de los módulos en todos los trimestres.

Del mismo modo, en el Seguimiento del Programa, se sugiere que los informes de los avances de los Programas Presupuestales se realicen en conformidad con la normatividad correspondiente, es decir, un informe inicial, dos de seguimiento y un reporte final.

Así mismo, por lo que respecta a la participación ciudadana, no se llevaron a cabo las cuatro sesiones del COPLADEMUN, por lo que se sugiere que se elabore un calendario en la primera sesión con las fechas programadas de las siguientes sesiones, y que se lleven de acuerdo con la reglamentación correspondiente, una inicial y de priorización, dos de seguimiento y una de informe final. Además, se sugiere la elaboración de un formato que permita a personas en particular y a Comités Independientes la solicitud de obras o



acciones en su beneficio. El formato deberá contener información socioeconómica que permita determinar la factibilidad de su solicitud. Además de seguirse un protocolo que les permita conocer la respuesta.

De esta manera, se sugiere el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de Rendición de Cuentas, para estar en condición de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones de Transparencia.

Finalmente, se sugiere que, una vez validada, la Contraloría implemente algún mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la presente evaluación, con el propósito de convertir a la evaluación en un instrumento de mejora continua de la Administración Municipal.



Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUN
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2023

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.50/5.00	Se utilizó la MML pero existen conceptos de modernización y pago de derechos que deben ser considerados.
Planeación estratégica y contribución	2.50/3.00	La Planeación Estratégica se implementó adecuadamente, pero no se llevaron a cabo las reuniones del COPLADEMUN conforme a la normatividad.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	5.75/10.00	En esta sección existen áreas de oportunidad como el seguimiento a los PP, y el cumplimiento de algunas obligaciones.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	1.00/2.00	Los instrumentos de planeación deben corresponder por lo menos en el 80%.
Orientación y medición de resultados	1.00/1.00	Se cumplió con todos los parámetros solicitados por la Sección.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1.00/2.00	No se llevó a cabo un seguimiento de los ASM.
Total	13.75	63%

